



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE QUIOSCOS DE HELADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA

Considerando las circunstancias excepcionales de la pandemia de la COVID-19, se procede a realizar convocatoria pública de carácter extraordinario para la concesión de autorizaciones de quioscos de helados en el término municipal.

- Avenida Pintor Guillermo Perez Villalta (Zona de la Tortuga)
- Avenida Pintor Guillermo Perez Villalta (Junto al Campo de Fútbol)
- Bolonia (Frente a apartamentos Isabel)
- Atlanterra (Junto Parking La Tahona)

Los criterios de adjudicación y las prescripciones técnicas constan en el Anexo I adjunto.

Se concede un plazo de diez días, para presentar solicitudes conforme al modelo normalizado disponible en la sede electrónica.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6166b94c4b414654953586ccb452be86001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La fase de concurso se puntuará en base a los aspectos establecidos en el artículo 12 de la ordenanza de quioscos y el informe socio-económico del Área de Servicios Sociales, que por este orden son:

A) **INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES.** Renta per cápita de los ingresos mensuales en los últimos 3 meses. El baremo será:

IGUAL/MENOR	EUROS	PUNTUACIÓN
30%+IPREM	734,37	1
20%+IPREM	677,88	2
10%+IPREM	621,39	3
1 IPREM	564,90	4
80% IPREM	451,92	5
SIN INGRESOS	0	6

B) **CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.** Las circunstancias sociales será el resultado de la suma de cada una de las circunstancias de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

Tener reconocido un grado de discapacidad del 65% o más o Gran Dependencia. Víctima violencia de género.	3
Tener reconocido un grado de discapacidad entre 33 y 64% o dependencia severa Monoparentalidad	2
Enfermedad temporal o en proceso de calificación, presuntamente invalidante.	1
Otras circunstancias sociales (ej. Desempleo larga duración, título de familia numerosa).	1

C) **COSTE DE LA VIVIENDA.**

PUNTOS: EUROS	PUNTUACIÓN
644,00 – 806,00	5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6166b94c4b414654953586ccb452be86001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

483,00 – 644,00	4
322,00 – 483,00	3
161,00 – 322,00	2
1,00 – 161,00	1

D) N° MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR.

N° MIEMBROS	PUNTUACIÓN
1-6	1 punto por cada miembro
7 ó más	7

E) SITUACIÓN LABORAL.

Todos los miembros de la unidad de convivencia en situación de desempleo.	3
Un solo miembro de la unidad de convivencia desarrollando actividad laboral.	2
Dos miembros de la unidad de convivencia desarrollando actividad laboral.	1
Más de dos miembros desarrollando actividad laboral.	0

- F) **SIGNOS EXTERNOS.** - Cuando se compruebe la existencia de inmuebles, vehículos, etc., registrados a nombre de alguno de los miembros de la unidad de convivencia, la Comisión podrá restar de 1 a 3 puntos en función del número y/o valoración económica de estos bienes.

La suma de puntos obtenidos a través de los baremos dará lugar al orden de preferencia para la adjudicación de los quioscos.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN.

- La superficie máxima ocupada por el quiosco no superará los 4 m².

- La persona titular solo tendrá derecho a utilizar la exacta superficie que ocupa el quiosco autorizado y, en consecuencia, queda expresa y taxativamente prohibida la utilización de los espacios circundantes, tanto para la exposición de los artículos o productos que sean objetos de la actividad de éste, como para cualesquiera otros fines.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6166b94c4b414654953586ccb452be86001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- El vuelo de las cubiertas no podrá sobresalir más de 50 cm. de dos planos de sus caras o fachadas. Los quioscos estarán compuestos, en todo caso, de elementos desmontables sin que supongan alteración sustancial de la configuración física del terreno ni construcción de edificaciones o instalaciones de carácter permanente o estable.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/05/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	6166b94c4b414654953586ccb452be86001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

